



# LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SU REDISEÑO A PARTIR DE LA EXISTENCIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

**LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA**  
**COMISIONADO DEL INFOEM**

Estructura jurídica para fortalecer la gobernanza pública y defender los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia en el gobierno.

## Agenda de Rendición de Cuentas (2000)

**Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y  
Protección de Datos  
Personales**

DOF 04-05-2015

**Sistema Nacional  
Anticorrupción**

DOF 18-07-2016

**Sistema Nacional de  
Fiscalización**

DOF 18-07-2016

# SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

El Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de  
Datos Personales



## Las instancias federales:

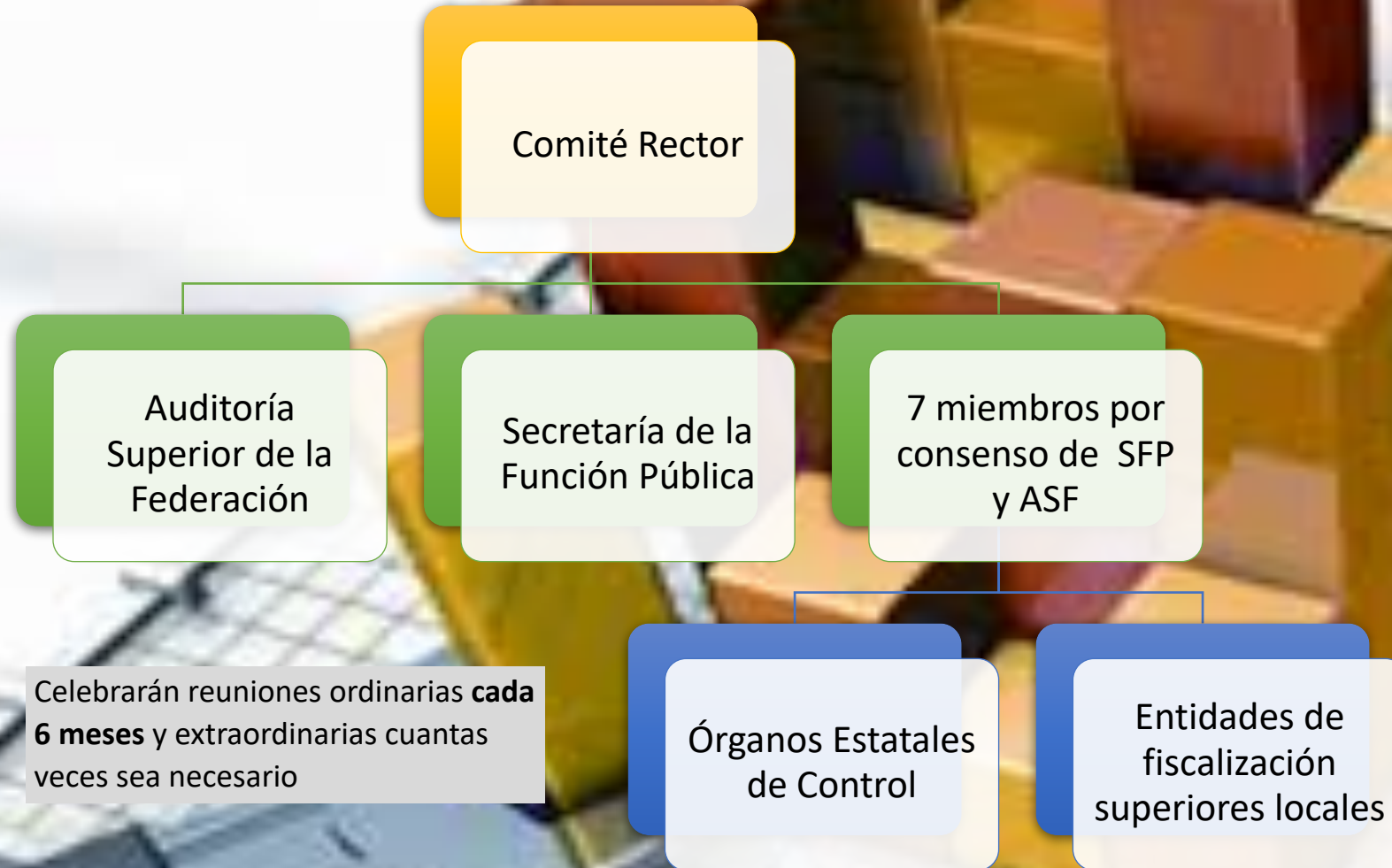
- Archivo General de la Nación
- Auditoría Superior de la Federación
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía



Los Organismos Garantes  
Locales de las 32 Entidades  
Federativas



# SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



Agrupar a los órganos de auditoría y control gubernamental nacionales y subnacionales mediante una plataforma para coordinarse, intercambiar información e impulsar mejoras tangibles en materia de gobernanza.

# SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La reforma constitucional del año 2015 que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, representa la base para el diseño e implementación de una política de Estado para combatir, contener y controlar actos de corrupción.

**NO ES UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA TRADICIONAL, ES UNA INSTANCIA DE TRABAJO COLABORATIVO**

El 27 de mayo de 2015, se publicó el Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.



**Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)**  
Instancia formal de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno y la sociedad, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

# ADECUACIONES AL MARCO NORMATIVO

## Reforma Constitucional

- La esencia y objeto del sistema
- Sus integrantes
- Las bases mínimas de funcionamiento (Art. 113)

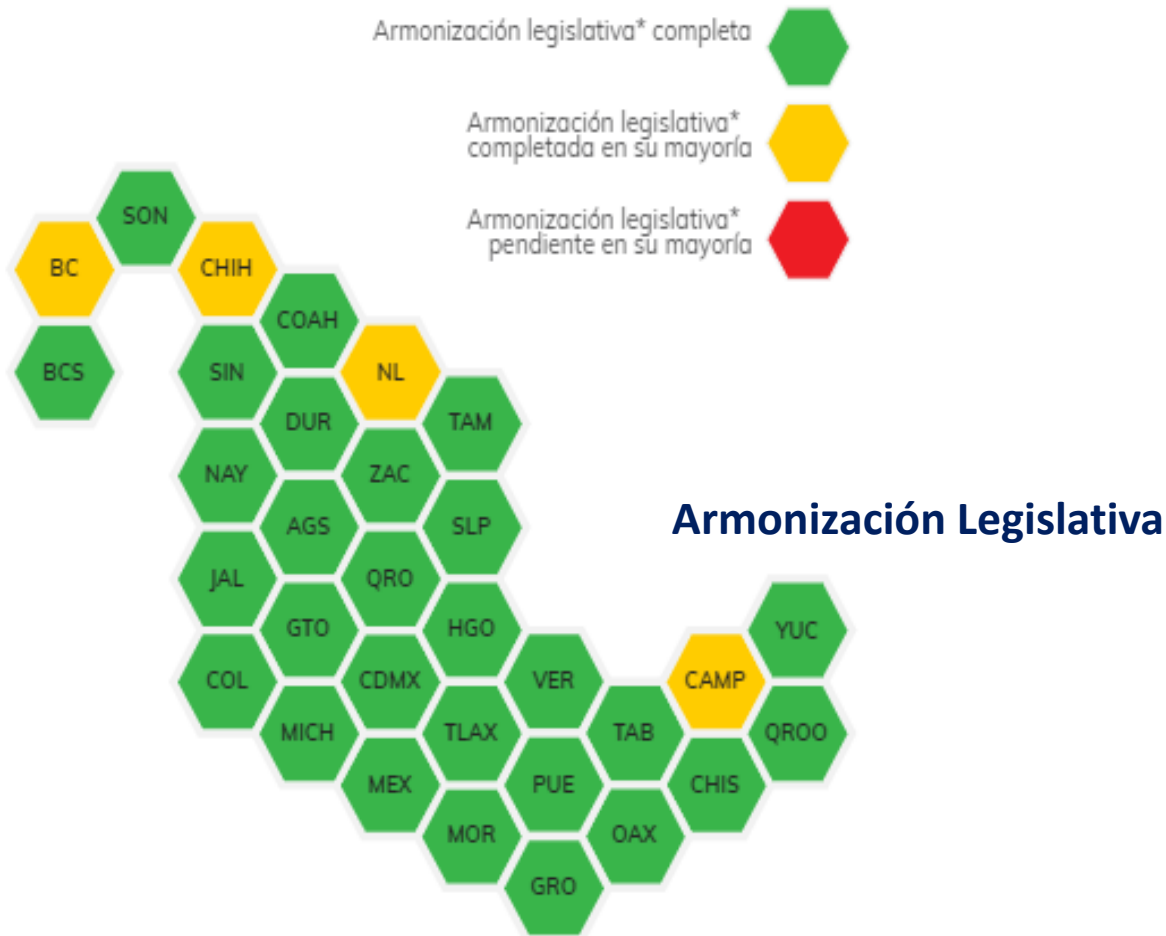
## Leyes Secundarias (leyes nuevas)

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas \***
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

## Leyes Secundarias (reformas)

- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
- Código Penal Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

# ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS LOCALES DE TRANSPARENCIA



Fuente: <http://sna.org.mx/sistemaslocales/#collapseBotonesEstado>

\*Armonización legislativa, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, es el deber de las entidades federativas de crear o reformar sus leyes para ajustarlas a la  y a las leyes generales, con el fin de contar con criterios homogéneos que harán compatibles las normas, procedimientos e instituciones que permitirán que funcione el sistema en todo el país.

\*Avance medio en la conformación de su Sistema Local significa que la entidad federativa ya ha comenzado a nombrar las instancias correspondientes (al contar con Comisión de Selección) pero que aún no concluye con la instalación de su Comité Coordinador.

Fecha de actualización: 26/08/2019



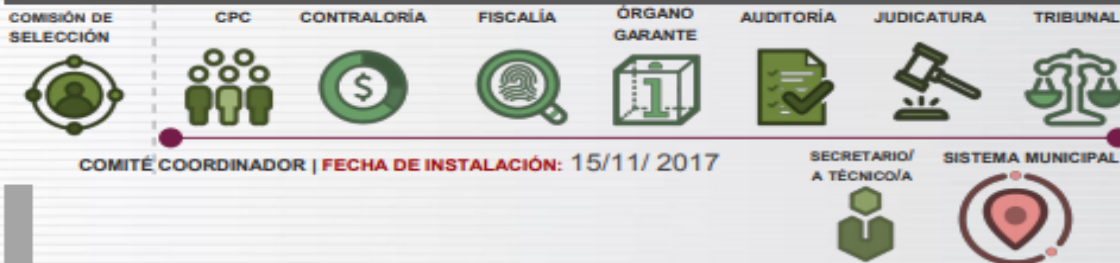
ESTADO  
**Estado de México**

**ESTATUS**

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LEY O PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

●	Reforma Constitucional	24/04/2017
7	<b>Leyes Secundarias Publicadas</b>	
●	a) Ley del sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	30/05/2017
●	b) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México	30/05/2017
●	c) Ley de Fiscalización Superior del Estado de México	30/05/2017
●	d) Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	30/05/2017
●	e) Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	30/05/2017
●	f) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	30/05/2017
●	g) Código Penal del Estado de México	30/05/2017

**INTEGRACIÓN**



**Secretario/a Técnico/a**

1) Claudia Adriana Valdés López

ESTADO DE MÉXICO

**Comisión de Selección**

INTEGRANTES	PERIODO	INICIO	TERMINO
1) Carlos Enrique Aguirre Leal	PERIODO	28/08/2017	27/08/2020
2) María Esther García Miravete		28/08/2017	27/08/2020
3) Gilberto Javier Sauza Martínez		28/08/2017	27/08/2020
4) Omar Iván Gómez Guzmán		28/08/2017	27/08/2020
5) Francisco Javier López Díaz		28/08/2017	27/08/2020
6) Claudia Elena Robles Cardoso		28/08/2017	27/08/2020
7) Ana María de la Cruz Amaro		28/08/2017	27/08/2020
8) Marco Aurelio Cienfuegos Terrón		28/08/2017	27/08/2020
9) Ivette Tinoco García		28/08/2017	27/08/2020

**Comité de Participación Ciudadana**

INTEGRANTES	PERIODO	INICIO	TERMINO
1) Palmira Tapia Palacios	PERIODO	20/10/2017	19/10/2019
2) Alberto Benabib Montero		20/10/2017	19/10/2020
3) Marco Antonio González Castillo		20/10/2017	19/10/2021
4) Rosario Leonor Quiroz Carrillo		20/10/2017	19/10/2022
5) Luis Manuel de la Mora Ramírez		26/10/2018	25/10/2023

**Secretaría de la Contraloría**

TITULAR	PERIODO	INICIO	TERMINO
1) Javier Vargas Zempoaltecatl	PERIODO	16/09/2017	-----

**Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**

TITULAR	PERIODO	INICIO	TERMINO
1) José de la Luz Viñas Correa	PERIODO	25/07/2017	NA

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**

TITULAR	PERIODO	INICIO	TERMINO
1) Zulema Martínez Sánchez	PERIODO	22/08/2017	21/08/2020

**Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**

TITULAR	PERIODO	INICIO	TERMINO
1) Fernando Valente Baz Ferreira	PERIODO	01/01/2017	31/12/2024

**Consejo de la Judicatura**

REPRESENTANTE	PERIODO	INICIO	TERMINO
1) Palemon Jaime Salazar Hernández	PERIODO	18/02/2015	-----

**Tribunal de Justicia Administrativa**

# SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE MÉXICO

¿Qué entidades federativas concluyeron la adecuación legislativa?	28	: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, <b>Estado de México</b> , Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
¿Qué entidades federativas ya cuentan con Comité Coordinador?	28	: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Los avances que ha tenido el Estado de México lo colocan como una de las entidades federativas con mayor crecimiento en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Promulga su ley: **abril de 2017** el **Estado de México**, e **incluso** establece la obligación hacia los ayuntamientos (**125**) de crear una instancia encargada de **enfrentar a la anticorrupción**.

# SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTANCIA DEL SISTEMA	#	ENTIDADES FEDERATIVAS
Entidades con Comisión de Selección:	31	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, <b>Estado de México</b> , Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. <small>*Se considera que 31 estados han cumplido con la conformación ya que Tlaxcala no considera la figura de este órgano</small>
Entidades que cuentan con Comité de Participación Ciudadana:	30	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, <b>Estado de México</b> , Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
Entidades que ya nombraron fiscal anticorrupción:	29	Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, <b>Estado de México</b> , Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
Entidades que ya nombraron magistrados competentes en materia de responsabilidades administrativas:	32	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, <b>Estado de México</b> , Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
Entidades que cuentan con Secretaría Ejecutiva del Sistema Local:	27	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, <b>Estado de México</b> , Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Fuente de Consulta: <http://sna.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/>

Fecha de actualización: 16 de agosto de 2019 [Seguimiento\\_32SLA\\_16.08.2019.pdf](#)

# ¿CUÁL ES EL BALANCE ACTUAL DEL SNA?

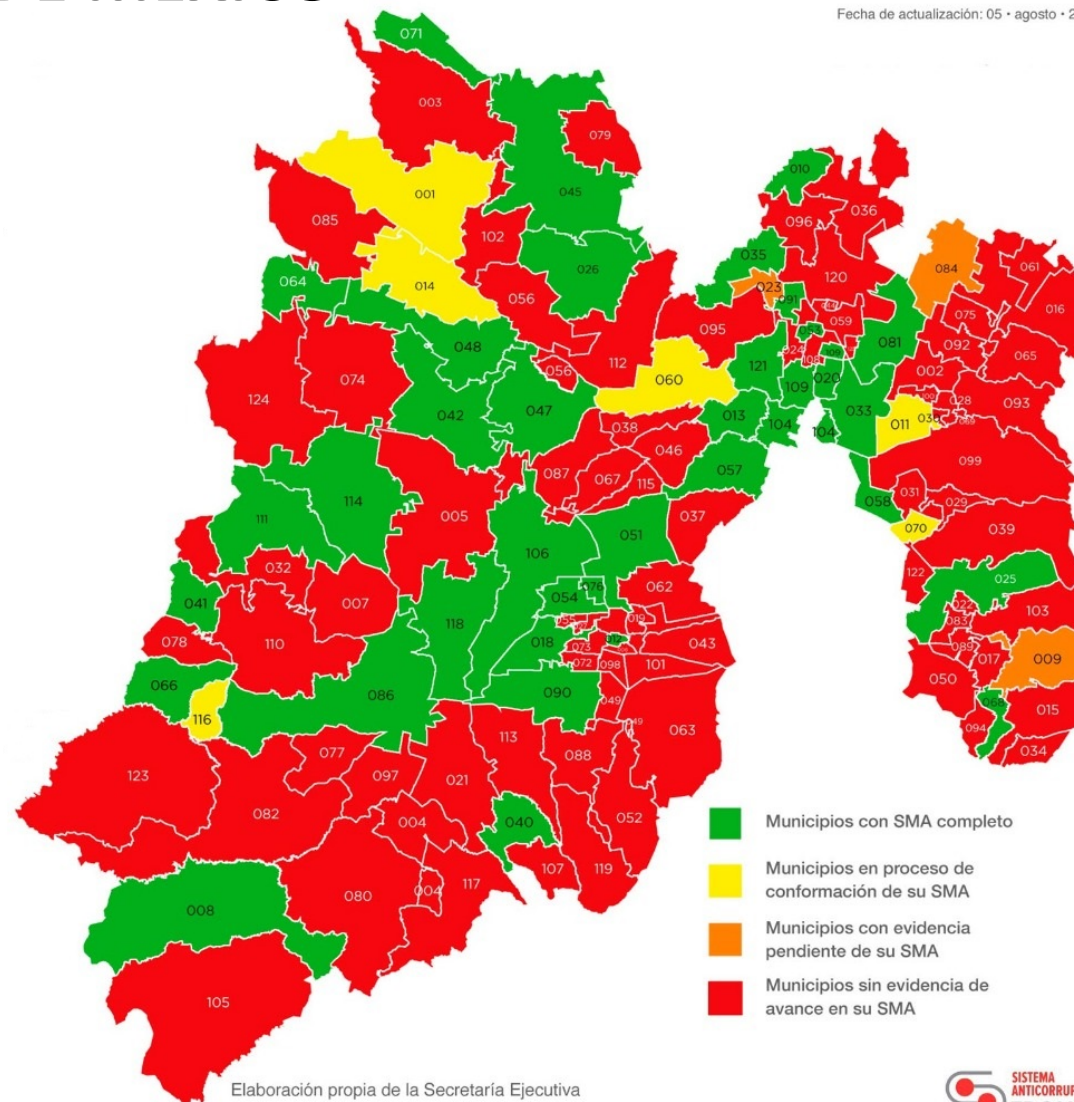
Sistema Nacional Anticorrupción **sigue en deuda** con los mexicanos, ya que no cuenta con todas sus piezas porque le faltan los Magistrados Especializados que rechazó el Senado y **dejó de estar en el centro del debate y de la agenda** del Gobierno Federal.

1. Faltan esfuerzos institucionales para apoyar la lucha anticorrupción, la transparencia y la rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer la **confianza de los ciudadanos** y no depender de la voluntad política unipersonal.
2. Es preciso que se asuman compromisos concretos y reales, acelerar la capacitación y que se generen sinergias entre los 3 órdenes de gobierno.

# AVANCES EN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ESTADO DE MÉXICO

Fecha de actualización: 05 - agosto - 2019

El **28 de agosto del año 2017** se cumplió el plazo de **90 días** que establece la Ley Estatal Anticorrupción del Estado de México para que los **125 Ayuntamientos** conformaran sus **Sistemas Municipales Anticorrupción**.



# AVANCES EN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ESTADO DE MÉXICO

Actualmente existen **61 municipios** con algún avance de en la conformación de su Sistema:

- ✓ **37** Con la emisión de su convocatoria para la instalación de la comisión de selección municipal
- ✓ **17** con la comisión instalada
- ✓ **5** con la convocatoria para instalar sus comités
- ✓ **2** con comités instaurados



# AVANCES EN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ESTADO DE MÉXICO

**38 municipios** tienen instaurado su **Sistema Anticorrupción**.



# ACCIONES Y RECOMENDACIONES - SNA

1. Apostar por su fortalecimiento institucional para contar con autonomía real, que impida sean “elefantes blancos” sin vinculación directa con la ciudadanía.
2. Aumentar la capacidad administrativa, financiera y técnica para operar los Sistemas Estatales y Municipales.
3. Establecer metas e indicadores de gestión, para evitar se vuelvan una herramienta de la retórica política y se traduzca en un programa que sea evaluado y genere efectos claros en la vida de la población.
4. Impulsar una campaña nacional de capacitación y fortalecimiento institucional mediante los sistemas anticorrupción nacional y estatales.
5. Los integrantes de los sistemas estatales de fiscalización, de transparencia y los órganos internos de control municipales deben ser aliados para combatir corrupción, e informar sobre los avances en la fiscalización de los recursos federales, estatales y municipales.
6. Formación de cuerpos profesionales que conozcan los marcos legales aplicables, además que conozcan las obligaciones que les atañen, por área de la administración.

## ACCIONES Y RECOMENDACIONES - SNA

7. Proponer instrumentos técnicos para hacer **política pública a favor de la transparencia proactiva y la rendición de cuentas**, con el objeto de concebirse como una estructura de gobernanza, que responda a los nuevos tiempos de la vida política y social del país.
8. Introducir en las administraciones una nueva lógica de gestión, **un nuevo comportamiento burocrático que permita responder a los desafíos que significan las exigencias normativas** que tienen los gobiernos.
9. Cuenten con mecanismos de **gobierno abierto permanentes**, que sean expuestos a la opinión pública y abiertos a la participación de actores externos interesados (ajustes institucionales regulatorios, de apertura a la participación de la ciudadanía, de transparencia proactiva, etcétera).
10. Desarrollar una cultura de integridad entre servidores públicos, creando conciencia y capacitándoles sobre el **Código de Ética**, las Reglas de Integridad y los canales de denuncia.



# **LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SU REDISEÑO A PARTIR DE LA EXISTENCIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA**  
**COMISIONADO DEL INFOEM**